

19/06/2022

Chañaral: Fiscalía reformalizó investigación por grave accidente carretero en que murió una menor de edad

La Fiscalía de Atacama reformalizó al imputado que guiaba una camioneta en estado de ebriedad y que protagonizó un grave accidente en las cercanías de Chañaral. Esto luego del fallecimiento de una menor de edad que resultó gravemente herida el día en que ocurrió el siniestro.

En la audiencia el fiscal jefe de esta ciudad, Marco Arenas Zeballos, indicó que luego del lamentable desenlace respecto de la víctima que se mantenía internada en el Hospital Regional, el delito cometido por el conductor del vehículo protagonista del accidente mutó. Por ello, en esta audiencia la Fiscalía comunicó los cargos de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, al que se suma el ilícito cometido por el imputado al darse a la fuga del lugar sin prestar ayuda a la familia afectada por su actuar ni alertar a equipos de emergencia de este puerto.



ACCIDENTE

El accidente que investiga la Fiscalía ocurrió la noche del pasado 9 de mayo cuando el imputado, de profesión prevencionista de riesgos, condujo una camioneta por la ruta 5 Norte en estado de ebriedad, colisionando de manera semifrontal a un auto particular que circulaba en dirección contraria. Luego de lo cual, descendió del vehículo, retirando dos botellas de cervezas desde el interior y alejándose cerca de 200 metros del lugar del accidente para eludir su responsabilidad, siendo detenido luego por personal de Carabineros mientras permanecía escondido detrás de un montículo de tierra.

Por estos hechos, la Fiscalía formalizó al conductor y obtuvo la prisión preventiva en contra del conductor, medida cautelar que luego fue modificada por la Corte de Apelaciones de Copiapó a la de arresto domiciliario total.

En esta nueva audiencia el fiscal Arenas solicitó en contra del conductor la prisión preventiva, argumentando los antecedentes reunidos en esta causa además de nueva evidencia como la declaración de testigos, el informe de alcoholemia del imputado que deja de manifestó que guiaba la camioneta en estado de ebriedad y el informe de autopsia de la víctima.

De esta manera el Juez de turno acogió la solicitud del fiscal y decretó la medida cautelar de prisión preventiva en contra del imputado por considerarlo un peligro para la seguridad de la sociedad.